

2024 CALEN DARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD DE EZEIZA



UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA

Enero Febrero Marzo Abril

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Mayo Junio Julio Agosto

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Septiembre Octubre Noviembre Diciembre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Formar personas para la innovación; innovando en la manera de formar personas.

TRÁMITES

• Primer Período

Solicitud de Reincorporación:

SIU Guaraní.....Desde el 24 al 31 de enero y desde el 4 al 7 de marzo.
SIGUPE.....Desde el 5 al 16 de febrero.

Cambio de Carrera o Simultaneidad:

SIU Guaraní y SIGUPE.....Desde el 24 de enero al 16 de febrero.

Solicitud de Equivalencias.....Desde el 4 de febrero al 6 de septiembre.

• Segundo Período

Solicitud de Reincorporación:

SIGUPE.....Desde el 1 al 15 de julio.
SIU Guaraní.....Desde el 5 al 8 de agosto.

Cambio de Carrera o Simultaneidad:

SIU Guaraní y SIGUPE.....Desde el 1 al 15 de julio.

REFERENCIAS

- Inscripción: Alfabetización Académica e ICP: Del 24 al 29 de enero.
- Inicio de cursada: Alfabetización Académica e ICP: 5 de febrero.
- Inscripción a mesas de Exámenes Finales.
- Exámenes Finales: mesas, días y horarios.
- Inscripción Primer Cuatrimestre - 6 y 7 de marzo.
- Primer Cuatrimestre - Inicio 11 de marzo y final 29 de junio.
- RECESO INVERNAL: Del 15 al 27 de julio.
- Inscripción a materias - Segundo Cuatrimestre - 7 y 8 de agosto.
- Segundo Cuatrimestre : inicio 12 de agosto y final 30 de noviembre.
- Inscripción Art. 7 LES - 22 de agosto al 17 de septiembre.
- Inscripción a Carreras 2025 - 7 de octubre al 6 de diciembre.
- Feriados 2024.



• FERIADOS

• ENERO:

Lunes 1 - Año nuevo.

• FEBRERO:

Lunes 12 y Martes 13- Carnaval.

• MARZO:

Domingo 24 - Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Jueves 28 - Jueves Santo - Festividad Cristiana.

Viernes 29 - Viernes Santo - Festividad Cristiana.

• ABRIL:

Lunes 1 - Feriado con fines turísticos.

Martes 2 - Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.

• MAYO:

Miércoles 1 - Día del Trabajador.

Sábado 25 - Día de la Revolución de Mayo.

• JUNIO:

Lunes 17 - Paso a la Inmortalidad del Gral. Don Martín Miguel de Güemes.

Jueves 20 - Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano.

Viernes 21 - Feriado con fines turísticos.

Jueves 27 - Día del Empleado Estatal.

• JULIO:

Martes 9 - Día de la Independencia.

• AGOSTO:

Sábado 17 - Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín.

• OCTUBRE:

Viernes 11 - Feriado con fines turísticos.

Sábado 12 - Día del Respeto a la Diversidad Cultural.

• NOVIEMBRE:

Lunes 18 - Feriado trasladable del 20 de noviembre - Día de la Soberanía Nacional.

• DICIEMBRE:

Domingo 8 - Inmaculada Concepción de María.

Miércoles 25 - Navidad.

FERIADOS NACIONALES

Feriatos Nacionales que se rigen por el la Ley de Establecimiento de Feriatos y Fines de semanas largos N° 27.399 Publicada en el Boletín Oficial del 18/10/2017.

FERIADOS INAMOVIBLES

De acuerdo a la Ley Nacional 27399/17.

FERIADOS TRASLADABLES

Los feriatos nacionales cuyas fechas coincidan con los días martes y miércoles serán trasladados al día lunes anterior. Los que coincidan con los días jueves y viernes serán trasladados al día lunes siguiente. Art. 6 de la Ley 27.399.

DÍAS NO LABORALES

• Ley N° 26.199 dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad. Se invita a los gobiernos provinciales a adherir a las disposiciones de la presente ley.

• Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por el Art. 2 de la Ley 27.399.

- *Pesaj primeros días desde el miércoles 05/04/2023 al atardecer hasta el viernes 07/04/2023 al atardecer.*

- *Pesaj últimos días desde el martes 11/04/2023 al atardecer hasta el jueves 13/04/2023 al atardecer.*

- *Rosh Hashaná desde el viernes 15/09/2023 al atardecer hasta el domingo 17/09/2023 al atardecer.*

- *Iom Kipur desde el domingo 24/09/2023 al atardecer hasta el lunes 25/09/2023 al atardecer.*

• Solo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por el Artículo 3 de la Ley N° 27.399. Fechas que se rigen por el calendario lunar: Fiesta de la Ruptura del Ayuno del Sagrado Mes de Ramadán (Id al-Fitr) y Fiesta del Sacrificio.

• Jueves Santo: Festividad Cristiana.

• Los fines de semana con fines turísticos conforme lo prescriptos por el art. 7 de la Ley N° 27.399, Decreto aún no disponible en Boletín Oficial o fuentes oficiales. Última fecha de consulta 11/12/2023.

DÍAS NO LABORALES ÁMBITO PBA

De acuerdo a la Ley provincial 14.600 de 2014 en adhesión a los términos de la Ley Nacional 26.876 que declaró al día 27 de junio como "Día del Trabajador del Estado".